



**DECLARA EL ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO "RELLENO CONTROLADO VILLA OLÍMPICA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 128 /2019**

**VALPARAÍSO, 26 ABR. 2019**

**VISTOS:**

1. La carta s/n, ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Dirección Regional Valparaíso, con fecha 3 de octubre de 2018, del señor Renato Antonio López Fuentes, en representación de Rellenos Controlados R Y A SpA. (en adelante el Proponente), consulta acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Relleno Controlado Villa Olímpica*" (en adelante, el "Proyecto").
2. La carta N° 604, de fecha 29 de noviembre de 2018, mediante la cual el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso solicita información adicional al Proponente relativa a la consulta de pertinencia del Visto anterior.
3. La carta N° 184, de fecha 20 de febrero de 2019, mediante la cual el SEA reitera solicitud de antecedentes técnicos y apercibe de abandono al Proponente.
4. El Oficio Ordinario N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*", y el Oficio Ordinario N° 161081, de fecha 17 de agosto de 2016, que uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "MMA"), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución DD.PP. N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017 del Director (S) Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del SEA de la región de Valparaíso, designándose a don Cristián Vega Núñez, como segundo subrogante; y, en la Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante carta individualizada en Vistos N° 1, ingresada el día 3 de octubre de 2018 al Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Regional Valparaíso, el señor Renato Antonio López Fuentes, en representación de Rellenos Controlados R Y A SPA, consulta acerca de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Relleno Controlado Villa Olímpica*", en la comuna de Quilpué.
2. Que, mediante carta indicada en Visto N° 2, esta Dirección Regional requirió al interesado la remisión de antecedentes complementarios, necesarios para resolver correctamente la solicitud, a saber:
  - a) Presentar correctamente las coordenadas UTM, Datum WGS84, Huso 19 del polígono del proyecto, la coordenada del vértice tres (V3) no coincide con la figura presentada.

- b) Aclarar y precisar si el proyecto consideraría la defensa o alteración de un cuerpo o curso de aguas continentales, tal que se movilice una cantidad igual o superior a cien mil metros cúbicos (100.000 m<sup>3</sup>).

Se entenderá por defensa o alteración aquellas obras de regularización o protección de las riberas de estos cuerpos o cursos, o actividades que impliquen un cambio de trazado de su cauce, o la modificación artificial de su sección transversal, todas de modo permanente.

- c) Presentar cartografía del proyecto en imagen Google Earth, identificando el polígono del proyecto, la zona de extracción de maicillo de superficie de inferior a una hectárea.
- d) Presentar una proyección cartográfica que represente la topografía del área del proyecto una vez finalizado.
3. Que, habiéndose paralizado el procedimiento por más de treinta días por la inactividad del proponente, este Servicio mediante carta indicada en Vistos N° 3 advirtió al interesado que realizara las acciones de su cargo dentro del plazo de 7 días, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 40 y 43 de la ley N° 19.880, manteniéndose la renuencia por parte del proponente.
4. Que, en virtud de los antecedentes expuestos y del principio conclusivo que rige al procedimiento administrativo,

#### RESUELVO:

- DECLARAR ABANDONADO** el procedimiento iniciado por el señor Renato Antonio López Fuentes, en representación de Rellenos Controlados R Y A SpA., sobre consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “*Relleno Controlado Villa Olímpica*” en la comuna de Quilpué.
- En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición y jerárquico, dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese,



*Cristián Vega Núñez*  
**Cristián Vega Núñez**  
Director (S) Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Valparaíso

GDSR/MPGG/fal  
PERTI-2018-2520

#### Distribución:

- Sr. Renato Antonio López Fuentes, en representación de Rellenos Controlados R Y A SPA, Avda. Viña del Mar N° 153, Sector Miraflores Alto, Viña del Mar.

#### c/c.

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, (Ingreso N° 2716-B/2018 GD:24110/18).

## ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE

Nº	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	Nº CORREO
1	29-04-2019	RENATO ANTONIO LOPEZ FUENTES	REPRESENTANTE	RELLENOS CONTROLADOS RYA SPA	AV. VIÑA DEL MAR N°153, SECTOR MIRAFLORES ALTO	VIÑA DEL MAR	RES. EX. 128	1180474977912
2	29-04-2019	ELIAS NUÑEZ OLAVE - GONZALO URRUTIA RIVAS		SOCIEDAD COMERCIAL DE SERVICIOS DE RECICLAJE INTEGRAL LTDA.	FELIX SAN FUENTES 1201	QUINTERO	CAR 297	1180474977929
3	29-04-2019	DANIA HAQUIN PAKARATI			SECTOR VAI A ORI, IPA 2 S/N	RAPA NUI	RES. EX. 127	1180474977936
4	29-04-2019	URANO ARAVENA PAKARATI			SECTOR VAI A ORI, IPA 2 S/N	RAPA NUI	RES. EX. 127	1180474977943
5	29-04-2019	I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA			ATAMU TEKENA S/N	ISLA DE PASCUA	RES. EX. 127	1180474977950
6	29-04-2019	LAURA TARITTA ALARCON RAPU	GOBERNADORA PROVINCIAL	GOBERNACION PROVINCIAL ISLA DE PASCUA	KIRI REVE, HANGA ROA	ISLA DE PASCUA	RES. EX. 127	1180474977967



7	29-04-2019	CONADI		OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS	HANGA ROA	ISLA DE PASCUA	RES. EX	127	1180474977974
---	------------	--------	--	---------------------------------	-----------	----------------	---------	-----	---------------



